



TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta N° 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

JUSTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

POR LA CUAL SE EMITE JUSTIFICACION DEL LLAMADO LMN "REFACCIÓN DE 3 AULAS CON BAÑO INCLUSIVO EN LA ESCUELA BAS. N° 79 E.E.U.U. DE NORTEAMÉRICA, CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, PUENTE DE H°A° Y PÓRTICO DE ACCESO VEHICULAR Y PEATO-NAL EN EL COLEGIO GIANFRANCO FERRARINI, CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESC. BAS. 2805 PUERTA DEL YPOA" ID DE INTENCION 735"

Ante la naturaleza y la complejidad del proyecto a ejecutar, resulta **imprescindible** la realización de la VISITA TÉCNICA. Esta inspección permitirá a los oferentes realizar un análisis detallado de las condiciones topográficas, geotécnicas y ambientales del área de intervención, facilitando la identificación de variables críticas como pendientes, capacidad portante del suelo. Calidad de materiales existentes, restricciones ambientales. Estos factores inciden directamente en la planificación de movimientos de tierra, el diseño de cimentaciones, la logística de transporte y el almacenamiento de insumos, impactando tanto en el cronograma como en la estructura de costos del proyecto.

Asimismo, durante la visita se contará con la presencia de profesionales especializados, quienes brindarán información técnica precisa y resolverán consultas sobre los alcances del proyecto y las especificaciones establecidas en los pliegos. La participación de representantes técnicos de las firmas interesadas es altamente recomendada, ya que cualquier omisión de esta instancia implicará la aceptación de las condiciones del sitio sin posibilidad de reclamos posteriores por desconocimiento. Esta visita asegura la formulación de propuestas ajustadas a la realidad del terreno, promoviendo una ejecución eficiente y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.

En atención al carácter **OBLIGATORIO** de la visita **NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA (Resolución DNCP N° 230/25 Art. 41 segundo párrafo)**

Atentamente,



Sra. Sara Acuña
Responsable de U.O.C
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES